



REF.: DISPONE PROCEDIMIENTO DE TRATO DIRECTO PARA CONTRATACIÓN IGUAL O INFERIOR A 10 UTM Y PAGO DE PROVEEDOR MARANGUNIC HERMANOS LTDA. POR SERVICIO DE CONFECCIÓN, DISEÑO E IMPRESIÓN DE ADHESIVOS TRANSLUCIDOS.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 015/0011

PUNTA ARENAS, 27 de Enero de 2015.

VISTOS:

La Ley Nº 17.301 de 1970 del Ministerio de Educación que "Crea Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles; la Ley Nº 20.798, de 2014, del Ministerio de Hacienda "Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2015; la Ley Nº 19.886, de 2003, del Ministerio de Hacienda "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios"; el Decreto Supremo Nº1574, de 1971, del Ministerio de Educación que "Crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles"; el Decreto Supremo Nº 250, de 2004, de Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley Nº19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios", el Art. 8, letra d) de la Ley Nº 19.886, que señala que procederá la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa en casos excepcionales como es el caso de la existencia de un solo proveedor o bien del servicio; la Resolución Nº 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que "Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón"; la Resolución Nº 26, de 2000, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, que "Delega Facultades en Directoras Regionales, Coordinadores Administrativos o de Recursos Humanos o Encargados de Personal, y Directoras de Jardines Infantiles, dejando sin efecto la norma anterior"; Resolución Nº172, de 2001, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles que "Delega Facultades en Director del Departamento de Administración y Recursos Humanos y en Directoras Regionales, modificando Resolución Nº015/26 del 2000"; Artículo Nº59 de la Ley Nº19.882 del 2.003 del Ministerio de Hacienda, que Regula Nueva Política de Personal a los Funcionarios Públicos; la Resolución Nº015/0133 de 27/06/14 de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles (T y P) que Nombra a Directora Regional (T y P) de la Región de Magallanes y Antártica Chilena; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO

1.- Que, la Subdirección de Recursos financieros, a través de Solicitud de Compras y Contrataciones Nº8317 de fecha 27 de Enero de 2015, solicita gestionar confección diseño e impresión de adhesivos traslucidos medidas 10x10 cms diámetro forma circular con insumos entregados por la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

2.- Que, consultado el catálogo electrónico en el portal www.mercadopublico.cl, el servicio solicitado no se encuentra en convenio marco de la Dirección de Compras y Contratación Pública.

3.- Que, para efectuar el trabajo solicitado, se reciben cuatro cotizaciones, todas de fecha Enero de 2015, de los proveedores que se señalan, y de acuerdo al siguiente detalle:

Proveedor	RUT Nº	Monto Cotización IVA Incluido
Marangunic Hermanos Ltda.	80.586.800-7	\$428.400.-
T Y S Ltda.	76.057.813-4	\$999.600.-
Soc. Comercial Viaactiva y Cía. Ltda.	76.026.454-7	No cotiza
Imprenta Rasmussen Ltda.	79.866.170-1	No cotiza

4.- Que de las cuatro cotizaciones recepcionada, los proveedores Soc. Comercial Viaactiva y Cía. Ltda. E Imprenta Rasmussen Ltda. no cotizan aludiendo a tiempo de entrega y falta de materiales respectivamente.

5.- Que, se considera el presupuesto más conveniente para los intereses institucionales, el presentado por el proveedor MARANGUNIC HERMANOS LTDA., quién cumple técnicamente con lo solicitado y con los requisitos para contratar con el Estado de Chile.

6.- Que, el Art. 10, numeral 8), del Reglamento modificado de la Ley Nº 19.886, señala que la Licitación Privada o el Trato o Contratación Directa procederá con carácter de excepcional "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 Unidades Tributarias Mensuales. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma".

7.- Que, existe disponibilidad presupuestaria conforme a compromiso SIGFE, código Nº001686 de 2015, realizado por la Sección de Planificación Presupuestaria en la Solicitud de Compras y Contrataciones Nº 8317, para el año presupuestario en curso.

RESUELVO:

1.- AUTORIZASE el procedimiento de trato directo para Contratación igual o inferior a 10 UTM, utilizado en esta contratación.

2.- CONTRATESE A MARANGUNIC HERMANOS LTDA., RUT N° 80.586.800-7, con domicilio en Lautaro N° 1169 de la ciudad y comuna de Punta Arenas, por el siguiente servicio:

Cantidad	Descripción del Servicio	Valor Unit.	Valor total
3.000	Servicio confección, diseño e impresión troquelada de 10x10 cms en forma circular, adhesivo translucido.	\$120.-	\$360.000.-
		19% IVA	\$68.400.-
		Total c/IVA	\$428.400.-

3.- PAGUESE a MARANGUNIC HERMANOS LTDA. la suma de \$428.400.- (Cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos pesos), IVA incluido, dentro de los 30 días siguientes a la recepción conforme del servicio solicitado y contra la entrega de la Factura correspondiente por parte del proveedor.

4.- El plazo de entrega para el servicio detallado será hasta el 04 de Febrero de 2015.

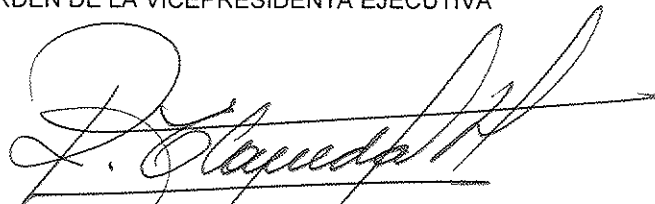
5.- Impútese la suma de \$428.400.- (Cuatrocientos veintiocho mil cuatrocientos pesos) IVA incluido, al Subtítulo 22, Ítem 07, Asignación 001, Subasignación 000, Rubro 0 del Programa 01, del presupuesto vigente para la región.

6.- Una vez tramitada la presente Resolución Exenta, la Subdirección de Recursos Financieros de la Dirección Regional, a través de Recursos Físicos, emitirá la orden de compra correspondiente, en la web www.mercadopublico.cl.

7.- La unidad supervisora de esta contratación será la Unidad de comunicaciones de la Dirección Regional de Magallanes y Antártica Chilena.

8.- NOTIFIQUESE y PUBLIQUESE en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública www.mercadopublico.cl la presente Resolución y los antecedentes de rigor, para efectos de lo preceptuado en el artículo 6° del Decreto Supremo N°250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que "Aprueba Reglamento de la Ley N°19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".

ANOTESE, COMUNÍQUESE, REFRENDESE Y ARCHÍVESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



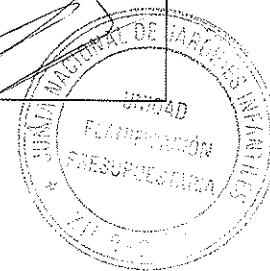
ROSALIA ELGUETA VILLALOBOS
DIRECTORA REGIONAL (T Y P)
JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

REV/IILLO/STD/ATA/ata.

DISTRIBUCION:

- Subdirección Recursos Financieros
- Adquisiciones Regional (2)
- Planificación Presupuestaria
- Partes Regional

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES DIRECCION REGIONAL MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA Punta Arenas	
Fecha	: 02022015
Programa	: 01
Ítem	: 2.207.001
Código Sigfe	: 001686
Monto	: \$428.400
Firma	:



Junta Nacional de Jardines Infantiles-JUNJI
Lautaro Navarro N° 1111 Piso 2
Región de Magallanes y Antártica Chilena, Chile
Fono: (061)2748200
www.junji.cl